



Estatutos

OBJETIVO:

El objetivo de esta cooperativa CODESA es, que los jóvenes, se preparen para la vida laboral a través del proyecto *EJE* (Empresa Joven Europea).

Esta cooperativa no está legalmente constituida, sin embargo quedará registrada en el proyecto *EJE* y será administrado según las reglas del funcionamiento de una cooperativa real.

Poner en práctica:

La cooperación, la igualdad, la democracia, la solidaridad, tomar decisiones, gestionar un proyecto de forma cooperativa:

- Reparto de tareas y recursos
- Interdependencia positiva
- Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de la empresa:

- Marketing
- Recursos humanos
- Contabilidad
- Producción

ADHESIÓN:

Los socios de esta cooperativa son los alumnos y los profesores, donde cada miembro debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los miembros se comprometan a alcanzar los objetivos propuestos y a respetar las reglas de funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5€ y el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio.

- Devolución de capital social:

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

DERECHOS DE LOS SOCIOS:

La condición de los socios otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y además órganos sociales de los cuales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

- Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adaptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración en la cooperativa.

PRESIDENTE: Alicia Penalva

SECRETARIO: Miriam García-Manzanares

TESORERO: Sergio Flores (junto a Alejandro Agudo y Guillermo Espinosa)

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMERCIAL: Joaquina Cano, Mayte Navas y Alejandro Caraballo.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN: Natalia Villena y Toni Troyano

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN: Lorena Garrido y Tamara de la Cruz

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas que firman documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL:

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

REUNIONES:

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una cada mes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La cooperativa se considerara activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.